



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-3110-007029-17-0

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-007029-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma CROSMED S.A., Legajo N° 1.552, solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Bioingeniera Señora SILVANA TOCHETTI, Documento Nacional de Identidad N° 26.332.220, Matrícula Nacional COPITEC N° I-5.634, como Directora Técnica de la firma CROSMED S.A., con domicilio en Avenida Corrientes N° 1.386, 9° piso, oficina 16 y en la calle Julián Álvarez N° 420, ambos en Ciudad autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de octubre de 2017.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora NADIA MARINA BIASEVICH, Documento Nacional de Identidad N° 31.893.301, Matrícula Nacional N° 16.419, como Directora Técnica de la firma CROSMED S.A., con domicilio en la calle Aguirre N° 545, Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-007029-17-0